

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, nueve (09) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|--|
| RADICADO: | 05001-40-03-016-2018-00402-00 |
| DEMANDANTE | JAIRO OCHOA S.A.S. |
| DEMANDADOS | ELIZABETH RUÍZ CARLOS MARIO RAMÍREZ MUÑOZ |
| ASUNTO | REQUIERE DEMANDANTE |

Se incorpora al expediente memorial allegado por el apoderado de la parte actora, a través del cual acredita la notificación electrónica a los demandados, sin embargo, de los correos enviados no se alcanza a visualizar si fueron adjuntados los anexos obligatorios, por lo que deberá aportar prueba de ello, o en su defecto repetir la notificación.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el abonado 3014534860 y en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por este mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

NAT

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 21

HOY, 10 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e9e93a4aa1a0980a7d5e4023d27294795ea70434251e0b35dfb4ee95948e36d**
Documento generado en 08/02/2021 06:20:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>